

INSTALACIONES Y SERVICIOS SPINOLA I, S.L.

Nombre de la instalación	FV LA ESTANCA Y SET LA ESTANCA 30/220 kV
Provincia de la instalación	TERUEL
Nombre del titular	INSTALACIONES Y SERVICIOS SPINOLA I, S.L.
CIF del titular	B-88253372
Nombre de la empresa de vigilancia	LUZ DE GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
Tipo de EIA	ORDINARIA
Informe en FASE de	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe según DIA	MENSUAL
Año de seguimiento nº	1
nº de informe y año de seguimiento	INFORME 9 DEL AÑO 1
Periodo que recoge el informe	MES DE JUNIO DE 2025

VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN NOVENO INFORME MENSUAL (JUNIO 2025)

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA ESTANCA Y SET ESTANCA 30/220 kV Alcañiz (Teruel)

Junio 2025



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1.	DATOS GENERALES	2
1.2.	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	3
1.3.	OBJETO DEL INFORME	4
2.	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5
2.1.	INICIO DE LAS OBRAS	5
3.	CONTROL DE PARÁMETROS.....	6
3.1.	DELIMITACIÓN MEDIANTE BALIZAMIENTO	6
3.2.	PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	8
3.3.	CONSERVACIÓN DE SUELOS.....	8
3.4.	PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.....	10
3.5.	FAUNA	10
3.6.	GESTIÓN DE RESIDUOS	12
3.7.	PROTECCIÓN DEL PAISAJE.....	15
3.8.	PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	16
3.9.	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO–ARQUEOLÓGICO	17
4.	RESUMEN	19
5.	LISTA DE COMPROBACIÓN.....	21
6.	EQUIPO REDACTOR	22

1. INTRODUCCIÓN

INSTALACIONES Y SERVICIOS SPINOLA I, S.L., con CIF: B- 88253372 y domicilio social en Calle Cardenal Marcelo Spinola 10 y 6, 28016 Madrid, promueve la realización de un proyecto de instalación solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Alcañiz en la provincia de Teruel denominada PFV "LA ESTANCA", con una potencia pico de 25,3 MWp, así como la línea hasta las instalaciones de la subestación de evacuación SET LA ESTANCA 220/30 kV.

La sociedad **INSTALACIONES Y SERVICIOS SPINOLA I S.L.** ha contratado, para la redacción del presente Estudio, los servicios de la empresa **LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L.** con domicilio en Paseo Independencia 24-26, 3º planta, de Zaragoza y teléfono 976226410.

En octubre de 2024 comenzaron las obras de la PLANTA FOTOVOLTAICA LA ESTANCA.

En diciembre de 2024 comenzaron las obras de la SET LA ESTANCA 30/220 kV.

1.1. DATOS GENERALES

La planta solar fotovoltaica FV LA ESTANCA dispone de permiso de acceso y conexión a la SET Mudéjar 400 kV de la Red de Transporte, al igual que la planta fotovoltaica FV EL PLANO, objeto de otro proyecto.

La evacuación de ambas plantas está definida por dos circuitos independientes de 30 kV que discurren enterrados y paralelos hasta la SET LA ESTANCA 30/220 kV, donde compartirán una posición de transformador 30/220 kV, así como el resto de la infraestructura de evacuación hasta llegar a la SET Mudéjar Promotores 220/400 kV, objeto de otro proyecto.

Para la FV LA Estanca la superficie total prevista es de 44,90 hectáreas y estarán delimitadas por el vallado perimetral y sus puertas de acceso. El vallado perimetral tiene una longitud total aproximada de 2.914 metros lineales y una altura de 2 metros. La subestación ocupará aproximadamente 2.015 m² de terreno.

1.2. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de "LA ESTANCA" de 21 MW nominales Y 25,3 MWP Y SET "LA ESTANCA" 220/30 KV, en el término municipal de Alcañiz (Teruel), promovido por Instalaciones Y Servicios Spinola I, S.L. (EXPEDIENTES INAGA: 500201/01/2021/10534 Y 500201/01/2021/11518).

1.3. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es comunicar las actividades desarrolladas desde la Dirección Ambiental de Obra en el mes de junio de 2025 en la planta solar fotovoltaica "LA ESTANCA" y sus infraestructuras de evacuación.

Tal y como queda reflejado en la Resolución de 21 de octubre de 2022 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental:

Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores con sus conclusiones. Durante la fase de desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.

2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

2.1. INICIO DE LAS OBRAS

A efectos de la Dirección Ambiental de Obra, el inicio de las obras se produce el 17 de octubre de 2024.

Por parte de esta Dirección Ambiental se han realizado cuatro visitas en el mes de junio de 2025, los días 03, 11, 18 y 26.

Durante este mes se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

- Montaje de módulos fotovoltaicos
- Cableado.
- Cierre de zanjas.
- Instalación de cámaras de vigilancia.

SET LA ESTANCA 30/220 kV

- Remates.

3. CONTROL DE PARÁMETROS

3.1. DELIMITACIÓN MEDIANTE BALIZAMIENTO

El objetivo de la delimitación de las obras es minimizar la ocupación de suelo por las obras y sus elementos auxiliares.

Previamente a colocación del vallado perimetral se realizó un balizamiento con estacas de todo el perímetro y de las zonas auxiliares. En el mes de noviembre se colocaron los postes del vallado, y durante el mes de diciembre se completó la instalación del vallado perimetral, con malla cinégetica y placas anticolidión para aves. Sobre este vallado se han abierto pasos para fauna.

En la SET LA ESTANCA se ha colocado un vallado provisional que se sustituirá por uno permanente cuando se concluyan los trabajos.



Fotografía 1. Vallado perimetral.



Fotografía 2. Vallado perimetral.



Fotografía 3. Vallado provisional SET LA ESTANCA.

3.2. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

El objetivo es mantener el aire libre de polvo y partículas y mantener la calidad atmosférica. Se limita la velocidad de circulación durante la obra a 20km/h.

Durante las visitas a obra no se constata afección por emisión de polvo significativa durante los trabajos. Se dispondrá de una cuba de agua en obra para humedecer los caminos cuando las circunstancias lo requieran.

3.3. CONSERVACIÓN DE SUELOS

En la zona de hincado y colocación de seguidores no se extrajo tierra vegetal, únicamente pequeños allanados, sin extracción de material. Sin embargo, una vez terminado el hincado y comenzado el montaje de estructuras, se ha detectado una zona con profundidad de hincado insuficiente; en esta zona ha sido necesario extraer tierra, estabilizar, y corregir el hincado. Una vez completado este movimiento, se está aportando tierra vegetal como capa superior.

En la SET LA ESTANCA 30/220 kV se retiró la capa de tierra vegetal al comienzo de la construcción, colocándola en caballones en el lateral de la zona de trabajos. Esta tierra se ha trasladado al interior del vallado de La Estanca y se ha extendido en las zonas con movimientos de tierra realizados posteriores al hincado. Por otro lado, en el entronque con la carretera TE-35 se han realizado pequeños movimientos y la tierra vegetal procedente de estos se extendió sobre las propias parcelas agrícolas.

En algunas zonas todavía no se observa crecimiento de vegetación espontánea; por ello, conforme al Plan de Restauración, antes de finalizar las obras se evaluarán las áreas que requieran intervención, definiendo las medidas correctoras necesarias.



Fotografía 4. Superficie de la zona de hincado.



Fotografía 5. Superficie de la zona de hincado.



Fotografía 6. Superficie de la zona de hincado con movimiento de tierra y aporte de tierra vegetal.

3.4. PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN

El objetivo de este parámetro es la minimización de la afección a la vegetación y la protección de la vegetación en zonas sensibles.

Durante las visitas a obra se controla que la ocupación se limita a lo aprobado en el proyecto. En concreto se ha verificado que la zona de acopio y la zona de obras se ha ubicado en terrenos agrícolas sin afectar a vegetación no prevista. Se ha verificado también que la maquinaria circula únicamente por los viales habilitados para tal fin.

3.5. FAUNA

El objetivo de este control es garantizar la mínima incidencia de las obras sobre la fauna presente en la zona de obras.

Por el momento, no se ha observado afección a la fauna. En el mes de junio de 2025 se han realizado 3 visitas específicas para el seguimiento de avifauna en obra, los días 11, 18 y 26.

Las aves avistadas se muestran en la siguiente figura, se han visto individuos de cernícalo vulgar una edificación situada al norte y en vuelopor el sureste. También se han visto individuos solitarios o en pequeños grupos de 2 y 3 individuos el milano negro (*Milvus migrans*), con un total de 10 individuos avistados. Otras aves rapaces observadas son el busardo ratonero (*Buteo buteo*), con dos individuos, y el milano real, con un individuo (*Milvus milvus*). Entre los córvidos destaca la corneja negra (*Corvus corone*) y en menos medida la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*).

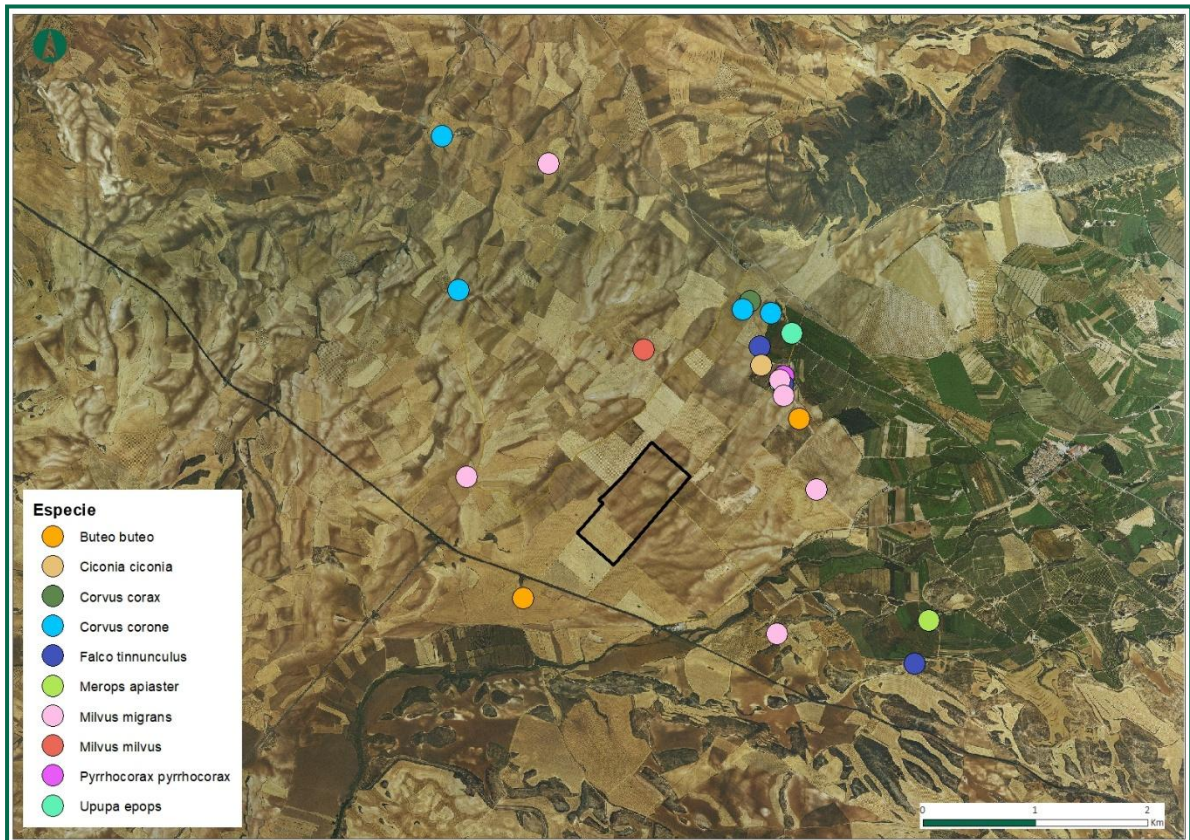


Figura 1. Avistamientos de avifauna.

Se ha colocado el vallado perimetral dejando un espacio libre desde el suelo de 20 cm y pasos a ras de suelo cada 50 m, con unas dimensiones de 50 cm de ancho por 40 cm de alto. El vallado perimetral carece de elementos cortantes o punzantes. Para hacerlo visible a la avifauna, se han instalado a lo largo de todo el recorrido placas metálicas de 25 cm x 25 cm x 0,6 mm, con una disposición de una placa en cada vano entre dos postes, a diferentes alturas.

Sobre el resto de las medidas, todavía no se ha comenzado a trabajar en su implantación, se irán explicando los avances en futuros informes mensuales.



Fotografía 7. Placas anticolidión.

3.6. GESTIÓN DE RESIDUOS

Se han instalado cuatro contenedores específicos para la separación de los distintos tipos de residuos inertes, (madera, metal, plástico y cartón). Se ha preparado un punto limpio para el almacenamiento selectivo y seguro de los residuos peligrosos que se puedan producir, consta de un contenedor metálico y en su interior varios bidones para cada tipo de residuo, con una bandeja de contención debajo de cada uno de ellos. No se observan residuos dispersos por el emplazamiento, se realizan batidas de limpieza periódicas para recogerlos.

El punto limpio de inertes se ha desplazado a una zona situada más próxima a los trabajos de colocación de módulos, para facilitar su segregación.

En la zona de casetas se ha colocado un grupo electrógeno para suministro de las oficinas, y dos depósitos de combustible. Bajo estos depósitos se ha colocado una bandeja para evitar derrames accidentales, y el grupo electrógeno tiene incorporado un sistema antifugas con una bandeja de retención, además se ha construido una pequeña solera de hormigón bajo este.

Se han instalado servicios sanitarios y se ha colocado una fosa séptica para la recogida de los desechos generados en estos.

Se realizan batidas de limpieza para retirar los residuos producidos durante el montaje y evitar que estos se acumulen y se dispersen.



Fotografía 8. Oficinas, grupo electrógeno y bidones de combustible.



Fotografía 9. Punto limpio de residuos inertes.



Fotografía 10. Punto limpio para residuos peligrosos.

Se ha preparado una balsa impermeabilizada para poder realizar el lavado de las canaletas de las hormigoneras en obra, esta balsa se sitúa junto a la zona de acopios y casetas.



Fotografía 11. Balsa para lavado de canaletas.

3.7. PROTECCIÓN DEL PAISAJE

El impacto paisajístico se origina durante la fase de obras debido al movimiento de tierras, la apertura de viales, el acopio del material extraído, la instalación de casetas de obra y maquinaria, así como por la acumulación de residuos en el emplazamiento. No obstante, este impacto es temporal y reversible.

Se ejecutará una franja vegetal siguiendo las prescripciones técnicas indicadas en el Plan de medidas compensatorias y el informe del 7 de julio de 2024 "Validación sobre el Plan de Medidas Compensatorias Planta Fotovoltaica La Estanca y SET LA Estanca 30/220 kV (INAGA 500201/01/2021/10534 y 500201/01/2021/11518)" del Servicio de Biodiversidad.

Esta medida se llevará a cabo antes de finalizar la obra y en la época propicia, como es la primavera o el otoño.

En el plan de Plan de Medidas Compensatorias Planta Fotovoltaica La Estanca y SET LA Estanca 30/220 kV se contemplaba la implantación de una pantalla vegetal alrededor de la SET LA Estanca 30/220 kV, posteriormente, después de una reevaluación interna por parte del promotor, se ha solicitado Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón la propuesta de no instalar la pantalla vegetal alrededor de la subestación eléctrica, en atención al riesgo de incendio que implica.

Este Servicio ha dado respuesta `positiva a esta propuesta, por lo que la pantalla vegetal se implantará en la planta solar, pro no en la SET La Estanca.

Se adjunta como anexo la respuesta emitida por el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón.

3.8. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Durante la realización de los trabajos de la planta solar fotovoltaica y construcciones anexas, se adoptarán las medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Materiales combustibles procedentes de desbroces no deberán ser abandonados o depositados sobre el terreno.

Se tienen en cuenta las disposiciones contenidas en la Orden AGM/112/2021, de 1 de febrero, por la que se prorroga transitoriamente la Orden de 20 de febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2015/2016 (publicada el 16 de febrero de 2018), o en la que se encuentre vigente en el momento de la ejecución de las obras.

Se revisa diariamente el Nivel de alerta de peligro de incendios forestales (NAPIF), que indica la situación de peligro por incendio forestal. Establece una clasificación del riesgo a cuatro niveles, según la siguiente tabla: bajo, medio, alto y muy alto, representados por los colores verde, amarillo, naranja y rojo. Dentro de este último nivel, desde la campaña de 2023 se ha incluido una nueva

situación denominada Rojo Plus (rojo +) para aquellas situaciones o episodios excepcionales que puedan presentar un peligro extremo.

En nivel Rojo de riesgo, o Rojo+, está prohibida la utilización de maquinaria y equipos en montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 m alrededor de aquellos, en esta obra no se localiza ninguna zona de monte a menos de esta distancia.

Junto al grupo electrógeno se ha colocado un extintor. Se han colocado también en el interior de las oficinas y distintos puntos de la obra.

3.9. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO–ARQUEOLÓGICO

La Dirección General de Cultura y Patrimonio mediante la Resolución Relativa a los Resultados de las Prospecciones Arqueológicas en las zonas integradas en el proyecto PFV La Estanca y SET La Estanca, en el T. M. De Alcañiz (Teruel) de 26 de agosto de 2021, indica que:

Con relación a las prospecciones arqueológicas del proyecto de referencia, una vez realizadas las mismas, una vez realizadas las mismas y recibido el informe final del arqueólogo director de los trabajos, estudiado el mismo, se considera lo siguiente:

Se ha llevado a cabo una prospección arqueológica intensiva de la zona afectada.

-Como resultado de ésta, no se han identificado elementos arqueológicos afectados, aunque sí hay hasta 4 elementos etnográficos en el entorno del proyecto en desigual estado de conservación y de desigual interés.

Por todo ello, vistos los informes técnicos, esta Dirección General de Patrimonio Cultural RESUELVE las siguientes medidas de obligado cumplimiento:

1. Se balizará con malla rígida el entorno de los elementos etnográficos definidos en las fichas 1 y 2 para evitar cualquier afeción indirecta.

2. Respecto al conjunto del proyecto, en materia de Patrimonio Cultural, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- *Cualquier variación y/o ampliación de las zonas afectadas por el proyecto de referencia deberán ser objeto de prospección arqueológica con antelación a la fase de obras.*

- *Los movimientos de maquinaria y/o vehículos y las zonas de aparcamiento se ceñirán a las áreas prospectadas sin restos arqueológicos y/o bienes etnológicos. o Si en el transcurso de las obras y movimiento de tierras asociadas al proyecto apareciesen restos que puedan considerarse integrantes del Patrimonio Cultural, se deberá proceder a la comunicación inmediata y obligatoria del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69), que resolverá las medidas de protección/conservación que estime adecuadas.*

Los elementos mencionados han sido balizados al comienzo de las obras y estos balizados se mantienen, como se puede observar en las siguientes fotografías:



Fotografía 12. Elemento etnográfico balizado.



Fotografía 13. Elemento etnográfico balizado.

No ha aparecido ningún resto de ningún tipo que pueda considerarse Patrimonio Cultural.

4. RESUMEN

La presencia y participación de la Dirección Ambiental de Obra en el desarrollo de la obra es fundamental para la protección de los valores naturales y prevenir futuros impactos. Así mismo, la sensibilización de las personas que intervienen en la obra es otro punto fundamental en el éxito de la Dirección Ambiental de Obra, así como la colaboración e implicación de la Dirección facultativa de la obra.

La obra está siendo ejecutada, hasta el día del cierre de este informe, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución de Impacto Ambiental, así como en la normativa en la materia y en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Se están tomando las medidas oportunas para la protección de la calidad del aire, para evitar derrames accidentales sobre el terreno y para la protección de la vegetación y la fauna.



Con todo lo expuesto en el presente informe, se concluye que, la afeción sobre el medio natural durante la construcción de la Planta solar fotovoltaica, en el período que abarca este informe ha sido leve, no detectándose ningún impacto no considerado previamente.

5. LISTA DE COMPROBACIÓN

PARÁMETRO	ESTADO	OBSERVACIONES
BALIZAMIENTO	EN PROCESO	Ya se ha colocado el vallado perimetral con malla cinética. En la SET LA ESTANCA, se ha colocado vallado provisional
CALIDAD DEL AIRE	OK	No se observan emisiones. Limitación de velocidad.
CONSERVACIÓN DE SUELOS	OK	Se ha retirado tierra vegetal en la SET LA ESTANCA, y se utiliza para la restauración del terreno. En el entronque se ha retirado una pequeña cantidad y se ha extendido sobre la propia parcela agrícola. En la PFV se ha extendido de nuevo después del movimiento de tierra.
VEGETACIÓN	OK	No se afecta vegetación fuera de la superficie de implantación.
FAUNA	OK	Se está realizando seguimiento. Colocadas placas anticolidión y pasos de fauna en el vallado.
GESTIÓN DE RESIDUOS	OK	Preparado punto limpio y balsa de lavado de hormigón.
PAISAJE	EN PROCESO	Se va a crear pantalla vegetal antes de finalizar las obras.
PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	OK	Se han instalado extintores.
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO	OK	Elementos etnológicos balizados. No han aparecido restos hasta la fecha.

6. EQUIPO REDACTOR

El presente informe mensual ha sido elaborado en el mes de julio de 2025, por los técnicos que lo suscriben:

NOMBRE	TITULACIÓN	FIRMA
Eva Vallespín Gracia	Graduada en Ciencias Ambientales	
Paula Borja Jiménez	Graduada en Biología	

Zaragoza, a 04 de julio de 2025

El presente documento puede incluir información sometida a derechos de propiedad intelectual o industrial a favor de LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L. LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L no permite que sea duplicada, transmitida, copiada, arreglada, adaptada, distribuida, mostrada o divulgada total o parcialmente, a terceros distintos de la organización promotora de este proyecto, ni utilizada para cualquier uso distinto del de su evaluación de impacto ambiental para el que se ha preparada, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L.

ANEXO 1: VALORACIÓN SOBRE CAMBIO EN EL PLAN DE RESTAURACIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA LA ESTANCA Y SET ESTANCA 30/220 KV (INAGA 500201/01/2021/10534 Y 500201/01/2021/11518).



Fecha Zaragoza a fecha de la firma electrónica

Su referencia

Nuestra referencia MA7/aeg

Asunto: Valoración sobre cambio en el Plan de
Restauración de la Planta Fotovoltaica La
Estanca y SET Estanca 30/220 kV (INAGA
500201/01/2021/10534 y
500201/01/2021/11518)

INSTALACIONES Y SERVICIOS SPINOLA I, S.L.U.

angel.saez@grupocobra.com

Con fecha 29/01/2025 se recibe en este Servicio de Biodiversidad escrito de INSTALACIONES Y SERVICIOS SPINOLA I, S.L.U. por el que solicita que dicho Servicio confirme la propuesta de no instalar la pantalla vegetal alrededor de la subestación eléctrica, en atención al riesgo de incendio señalado.

Dicha propuesta procede de una reevaluación interna del apartado 2.1.2.6. Actuaciones de Plantación de Pantalla Vegetal, del Plan de Restauración y Pantalla Vegetal, ya evaluado favorablemente por este Servicio con fecha 17/07/2024, en cumplimiento de lo establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental conjunta del proyecto de instalación de generación eléctrica solar fotovoltaica "La Estanca" de 21 MW nominales y 25,3 MWP y SET "La Estanca" 220/30 KV, en el término municipal de Alcañiz (Teruel), promovido por Instalaciones y Servicios Spinola I, SL. (Números de Expedientes: INAGA 500201/01/2021/10534 y 500201/01/2021/11518).

Esta reevaluación contempla inicialmente la creación de una pantalla vegetal de 4 metros de altura alrededor de la subestación, dejando libre la zona de acceso. No obstante, tras esta reevaluación, se ha identificado que la instalación de la pantalla vegetal alrededor de la subestación podría representar riesgo de incendio debido a la proximidad de la vegetación a la SET.

De acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la DIA de las instalaciones, y en lo relativo al condicionado sobre el paisaje:



1. Se desarrollará una pantalla vegetal asociada al vallado perimetral, dicha pantalla vegetal se diseñará en función de las potencialidades del entorno, tratando de implantar especies autóctonas y/o compatibles con el entorno, cuyo porte permita la adecuada minimización del impacto visual.

Por su parte, el EsIA recoge la "generación de pantalla visual alrededor del cerramiento del parque fotovoltaico y de la SET".

No obstante lo anterior, y pese a esta previsión recogida en el EsIA, desde este Servicio se entiende que la valoración del riesgo de incendio forestal en el entorno de la SET debe tenerse en cuenta al diseñar y ejecutar la medida, algo que no parece haberse considerado inicialmente en el EsIA. La reconsideración de este riesgo es coherente con la referencia a las potencialidades del entorno de las que habla la DIA, por lo que se puede dar por válida la propuesta de no instalar la pantalla vegetal alrededor de la subestación eléctrica, con la finalidad de minimizar el potencial riesgo de incendio forestal.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente
Jefe del Servicio de Biodiversidad